



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO 74-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Acuerdo 307-2016 del Tribunal Supremo Electoral, las organizaciones políticas deberán entregar su plan de medios al Tribunal Supremo Electoral, en las fechas señaladas en el Acuerdo que se emita oportunamente, para proceder conforme a la literal b) del artículo 220 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los Artículos: 121, 122, 125 literales a), p); y, v), 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente;


ACUERDA:

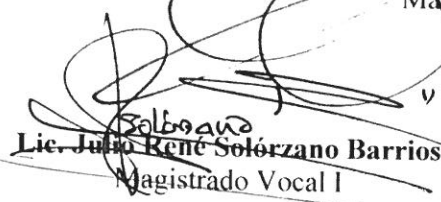
Artículo 1. Autorizar la última prórroga del plazo regulado en el numeral 3 del Artículo 1 del Acuerdo número 551-2018 y ampliado en el Acuerdo 63-2019, ambos de este Tribunal, referente a la entrega del plan de medios por parte de las organizaciones políticas a través del Sistema Integrado de Distribución Igualitaria –SIDI–, hasta el día miércoles veinte de febrero del presente año a las dieciocho horas.


Artículo 2. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

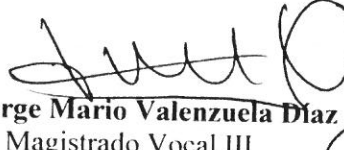
DADO EN SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, el día catorce de febrero de dos mil diecinueve.

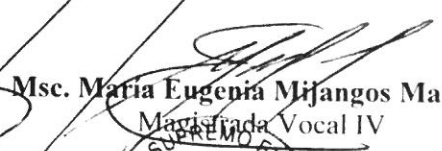
COMUNÍQUESE.



Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
 Magistrado Presidente

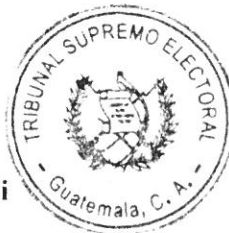

Lic. Julio René Solórzano Barrios
 Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
 Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
 Magistrado Vocal III


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martínez
 Magistrada Vocal IV


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
 Encargada del Despacho de Secretaria General



ANTE MI